

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Contratación de servicios profesionales para la realización del Diagnóstico del Problema Público y la Lógica de Intervención del programa APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

14 de marzo 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA .....</b>	<b>4</b>
OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
ANTECEDENTES .....	5
<b>3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....</b>	<b>9</b>
OBJETIVO GENERAL .....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
<b>4. ALCANCES DEL ESTUDIO .....</b>	<b>10</b>
<b>5. PRODUCTOS DEL ESTUDIO.....</b>	<b>11</b>
CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	12
<b>6. INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL INVESTIGADOR(A) EXTERNO .....</b>	<b>13</b>
<b>7. PERFIL DEL INVESTIGADOR(A) EXTERNO .....</b>	<b>14</b>
<b>8. ACTORES RESPONSABLES DEL ESTUDIO .....</b>	<b>15</b>
<b>9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, RESPONSABILIDADES Y COMUNICACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>10. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL ESTUDIO .....</b>	<b>18</b>
<b>11. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>22</b>
<b>12. REQUISITOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>23</b>
VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS .....	29
VALORACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	30
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	31
<b>13. PLAZOS DE ENTREGA Y PRODUCTOS .....</b>	<b>32</b>
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS .....	32
FORMA DE PAGO.....	34
MULTAS Y SANCIONES .....	34
<b>ANEXO 1. ESTUDIO PRELIMINAR: ELEMENTOS PARA SU FORMULACIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y LA TEORÍA DE CAMBIO DEL PROGRAMA: CRITERIOS Y CONTENIDOS PARA SU ELABORACIÓN.....</b>	<b>39</b>
1. ANTECEDENTES.....	39
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO.....	39
3. TEORÍA DE CAMBIO O LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN .....	43
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	44
5. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO .....	45
<b>ANEXO 3. ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL: DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y LA TEORÍA DE CAMBIO DEL PROGRAMA PÚBLICO .....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO 4. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PÚBLICO.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO 5. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO 6. MATRIZ DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO 7. CRONOGRAMA GENERAL.....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO 9. ESPECIFICACIONES GENERALES DE FORMATO .....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO 10. FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>67</b>
<b>ANEXO 11. FICHA INFORMATIVA DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>71</b>

## 1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO, VISIÓN 2030, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia de Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2021, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo QUINTO, numeral 1, la evaluación diagnóstica a programas públicos sujetos a Reglas de Operación. La Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado realizó una consulta a los funcionarios del Ejecutivo Estatal para determinar los programas públicos a los que se les realizaría este ejercicio evaluativo. La consulta contempló tres criterios de valoración: 1) alcance de la intervención, establecido por la cantidad de personas usuarias o beneficiarias de la intervención; 2) presupuesto ejercido; y 3) disponibilidad para realizar mejoras al corto plazo. Aunado a lo anterior, se ponderaron las propuestas en función de la valoración obtenida al apartado diagnóstico en la revisión anual de la Estructura y Contenido de las Reglas de Operación que realiza la SPPC. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la elaboración del Diagnóstico del problema público y la teoría de cambio del programa público Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el cual será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (los Lineamientos) vigentes. En los Lineamientos se establece que las evaluaciones de tipo Diagnóstico consisten en un estudio de elaboración interna o externa, cuyo objeto es describir y cuantificar el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como los efectos del programa público (Capítulo IV, Sección III, numeral 1, inciso a).

## 2. Descripción general del programa<sup>1</sup>

### Objetivo general

Coadyuvar con la reparación integral del daño de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por los delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio e inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como de las víctimas directas del delito de feminicidio en grado de tentativa (que, derivado del suceso violento tengan secuelas discapacitantes que afecten su autonomía y desarrollo), para contribuir en la restitución de sus derechos humanos a través de la entrega de un apoyo económico bimestral y la gestión y vinculación interinstitucional para el otorgamiento de servicios complementarios a ésta.

### Objetivos específicos

---

<sup>1</sup> El contenido de este apartado fue tomado de manera integra de las Reglas de Operación “Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio”, Ejercicio 2022, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día martes 08 de marzo 2022.

- a) Promover, a través del apoyo económico, que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de inducción o ayuda al suicidio feminicida, avancen en sus diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica.
- b) Proporcionar servicios complementarios para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como a las víctimas directas del delito de feminicidio en grado de tentativa a través de la vinculación interinstitucional para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades para su desarrollo personal y profesional.
- c) Promover la corresponsabilidad institucional para brindar la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio, su tentativa y de inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como de las víctimas indirectas del delito de feminicidio en grado de tentativa que derivado del suceso violento hayan tenido secuelas discapacitantes que afecten su autonomía y desarrollo.

## Antecedentes

La violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez es una de las más graves, severas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Por ello, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, las Recomendaciones derivadas de ellos, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), particularmente la sentencia del caso Campo Algodonero (González y otras contra el Estado Mexicano), la Constitución Mexicana y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) entre otros instrumentos normativos, el Estado mexicano está obligado en todos sus niveles, a generar las condiciones para, por un lado, reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas tanto directas como indirectas, y por otro garantizar la no repetición de los actos violentos, a través de políticas públicas efectivas y permanentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Dentro de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñez por razón de género, la más agresiva y letal es la violencia feminicida. De acuerdo con la LGAMVLV en su artículo 21, la violencia feminicida es reconocida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Lamentablemente, este fenómeno es mundial. Según el Estudio Global de Homicidio 2018 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en 2017, un total de 87,000 mujeres fueron asesinadas en el mundo. Más de la mitad de ellas (58%) fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. El mayor número de estos asesinatos de mujeres ocurrió en el continente asiático (19,000), seguido por África (19,000), el continente americano (8,000), Europa (3,000) y Oceanía (300) (UNODC, 2018).

Lo anterior ha llevado a los gobiernos de alrededor del mundo a diseñar e implementar políticas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre las que se encuentran las políticas públicas destinadas a reparar de manera integral el daño a las víctimas directas e indirectas. En este sentido y dado que el feminicidio es una de las más severas algunas de ellos van un paso adelante para atender a las víctimas indirectas por esta violencia en razón de género.

A nivel internacional, existen varias políticas que buscan la reparación integral del daño de las víctimas indirectas por feminicidio, tal es el caso de Italia, el primer y único de los países europeos que tiene una ley que mandata la atención de los huérfanos en sus necesidades básicas, otorgando becas, asistencia legal y apoyo económico para atención médica y psicológica (Otte, 2020).

En América Latina, los países de Argentina y Perú también buscan la protección de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio a través del otorgamiento de un apoyo económico,

y adicionalmente, servicios de salud y acompañamiento integral para las víctimas indirectas en Argentina.

México, y concretamente, el estado de Jalisco, fue el primer estado en buscar la reparación integral del daño de las víctimas indirectas de feminicidio. El 8 de febrero de 2016, el entonces gobernador del Estado, Aristóteles Sandoval, activó en ocho municipios de la entidad el mecanismo estatal de Alerta de Violencia Contra las Mujeres, de la mano con la creación de la estrategia “Juntxs por ellas”, atendiendo a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario integrado por académicas y académicos especialistas en temas de género, derechos humanos y justicia.

Fue así que, en el año del 2017, el Gobierno del Estado de Jalisco creó el programa de “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio” con el objetivo de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de feminicidio o parricidio a través de un apoyo económico de manera bimestral por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) a 81 hijas e hijos pertenecientes a 42 familias. Para su operación, otorgó recursos extraordinarios por \$1,401,640.00 (un millón cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

En el año de 2018, se asignó una bolsa de \$2,751,000.00 (dos millones setecientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), para un total de 163 hijas e hijos que fueron beneficiarios del programa; durante este ejercicio, se incluyeron objetivos específicos que garantizaron el derecho de alimentos y salud y derivaciones a otros programas de acuerdo a sus necesidades psicoterapéuticas y jurídicas.

Para el 2019, “El Programa” contó con un presupuesto de \$3,474,000.00 (tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se atendieron a 201 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio.

Para la edición 2020 de “El Programa”, se tomó la decisión de quitar la categoría de parricidio, debido a que, al incorporar el tipo penal de feminicidio, se disminuyeron los casos de

parricidio, al punto de que en 2020 no se registraron carpetas de investigación con víctima mujer en este delito. Por lo anterior, el nombre de “El Programa” se modificó al omitir este delito; no por ello, dejaron de ser susceptibles de apoyo las hijas e hijos víctimas indirectas del delito de parricidio donde la víctima directa sea mujer a partir del 2011 y a la fecha.

Para su operación, se contó con un presupuesto de \$6,300,000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el objetivo de contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio que se encontraban al cuidado de una red de apoyo familiar y/o persona particular a la que vía oficial se le ha otorgado el cuidado, mediante la entrega del apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral.

En este ejercicio se experimentó el primer incremento presupuestal más importante, creciendo un 75% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, logrando apoyar a 288 beneficiarias y beneficiarios.

Otro de los avances más significativos del programa, es el diseño de un Modelo de intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales para hijas e hijos de víctimas de feminicidio (2020). Este modelo tiene el objetivo de que se logren desarrollar las herramientas psicoafectivas que les permitan elaborar de manera exitosa su proceso de duelo ante la pérdida de su madre (Dirección de Prevención del Delito, 2020). Adicionalmente, el modelo tiene la intención de que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio superen la situación traumática o altamente estresante que pudieran vivir previo al evento y, sobre todo, reconstruir su proyecto de vida.

Por otro lado, el H. Congreso del Estado, en su decreto número 10985 publicado el 7 de noviembre del 2020, realizó la reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco en su Capítulo VI Bis, para adicionar el artículo 224 Bis en la tipificación penal “Inducción o ayuda al suicidio feminicida”. En concordancia, se adiciona la figura jurídica de tentativa de feminicidio como consideración para la valoración de la entrega del apoyo económico en la edición 2021 de “El Programa”.

Para el ejercicio Fiscal 2021, “El Programa” contó con presupuesto asignado de \$7,100,000.00 (siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al objetivo del ejercicio 2020: “contribuir a la reparación integral del daño de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico”. A su vez, el apoyo se incrementó en \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) entregados de manera bimestral, aunado al acompañamiento interinstitucional efectivo entre la SISEMH, entidades asociadas a nivel estatal y municipal en el Estado de Jalisco. En el ejercicio en cuestión se atendieron a 361 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio.

Para la edición 2022 de “El Programa”, se tiene el segundo incremento presupuestal más importante, con un total de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), un 41% más en comparación con el ejercicio inmediato anterior. Este incremento presupuestal aumenta el apoyo económico en \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$3,800 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) entregados de manera bimestral a las víctimas indirectas. En esta edición se buscará coadyuvar con la reparación integral del daño de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, que son víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio e inducción o ayuda al suicidio feminicida, para contribuir en la restitución de sus derechos a través de la entrega de un apoyo económico, la vinculación interinstitucional y el otorgamiento de servicios complementarios.

### 3. Objetivos del estudio

#### Objetivo general

Elaborar el diagnóstico del problema o necesidad y la teoría de cambio del programa público Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para mejorar el diseño y la gestión de la intervención.

## Objetivos específicos

- i. Identificar, definir y describir el problema público o necesidad a la que responde la intervención.
- ii. Identificar, describir y cuantificar la población potencial y objetivo de la intervención.
- iii. Elaborar la teoría de cambio o lógica de la intervención y describir las relaciones causales entre los bienes o servicios ofertados y los resultados esperados.
- iv. Generar los indicadores para la medición de los resultados esperados o logros de la intervención.

## 4. Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 1. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	<p><i>Problema público o necesidad:</i> Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención.</p> <p><i>Población potencial / objetivo:</i> Se refiere a las personas o actores sociales afectados por el problema público.</p> <p><i>Teoría de cambio o lógica de la intervención:</i> Se refiere a la relación causal entre los bienes o servicios que proporciona la intervención y los cambios que pretende generar, cómo y por qué se generarán.</p>
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a cinco años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generadas después del 2015.

Aspecto	Descripción
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del programa analizado. Se pueden recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	<p><i>Fuentes secundarias:</i> Se prevé que el estudio sea principalmente de gabinete, para lo que se utilizarán fuentes secundarias para la construcción de los datos.</p> <p><i>Entrevistas o talleres:</i> Para la adecuada identificación del problema o necesidad que la intervención pretende modificar, se considera necesaria la realización de entrevistas o talleres con los actores responsables de la intervención pública.</p>

## 5. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Estudio preliminar.** Documento que contiene una revisión inicial de la literatura sobre el problema o necesidad y la teoría de cambio de la intervención, la estrategia metodológica de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, el plan de trabajo, además de los señalados en el *Anexo 1. Elementos para la formulación del Estudio Preliminar.*
2. **Informe final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público.** Documento que contiene el análisis y la definición del problema o necesidad, los objetivos o resultados esperados de la intervención, la teoría de cambio, y demás elementos descritos en el *Anexo 2. Criterios para la elaboración del diagnóstico y la*

*teoría de cambio del programa.* El documento deberá presentarse con la estructura indicada en el *Anexo 3. Elementos para la formulación del Informe Final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público.*

3. **Infografía.** Documento gráfico que represente visualmente, de manera simple y concisa, el diagnóstico del problema y la teoría de cambio de la intervención.
4. **Presentación de resultados.** Se deberá realizar una presentación en formato Power Point que contenga todo el proceso de investigación y sus resultados: la definición del problema público, la población potencial y la teoría de cambio de la intervención. Además, se realizarán hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la Unidad de Evaluación.

### Consideraciones específicas

El Documento diagnóstico deberá contener, como parte del apartado metodológico, un esquema o resumen del trabajo de campo (técnica de recopilación de información, actores a los que se aplicó, muestra propuesta, muestra efectiva, comentarios, entre otros). Asimismo, deberá contener un apartado de Resumen Ejecutivo, cuya comprensión del contenido pueda verse como un “desprendible” del Documento; es decir, un informe que contenga de manera resumida los aspectos centrales del Documento Diagnóstico (descripción breve de la intervención, reseña de la metodología, resumen del problema público y la teoría de cambio) y que no exceda las cinco cuartillas, por lo que es necesario un alto nivel de sistematicidad, síntesis, asertividad y uso efectivo de herramientas visuales.

Las especificaciones técnicas de formato y estilo de los productos *Estudio preliminar y Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público* se encuentran estipuladas en los Anexos 2 y 3.

## 6. Información a disposición del Investigador(a) Externo

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición del IE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 2. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Reglas de Operación del Programa	Marco jurídico, de planificación y programático-presupuestal para la realización de las actividades relacionadas con el programa.	2022: <a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-08-22-vi.pdf">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-08-22-vi.pdf</a>
Mis Programas, Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos	Inventario de acciones y programas públicos que son operados por las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.	<a href="https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-economico-para-las-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-feminicidio/757/2021">https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-economico-para-las-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-feminicidio/757/2021</a>
Ley orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	<a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-03/LEY%20ORG%20NICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20ESTADO.2018_0.pdf">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-03/LEY%20ORG%20NICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20ESTADO.2018_0.pdf</a>
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_el_estado_de_jalisco_18_de_mayo_de_2019.pdf">https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_el_estado_de_jalisco_18_de_mayo_de_2019.pdf</a>
Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco	Documento que establece las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas.	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/jalisco_ley_victimas_1.pdf">https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/jalisco_ley_victimas_1.pdf</a>

## 7. Perfil del Investigador(a) Externo

Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) investigación similar: evaluación de diseño, investigación diagnóstica, diseño de política pública, consultoría.</li> <li>– Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.</li> <li>– Experiencia en al menos 1 (una) presentación de resultados de investigación o evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.</li> <li>– Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.</li> <li>– Experiencia en diseño de indicadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.</li> <li>– Conocimiento del programa objeto de estudio.</li> <li>– Producción académica de alto nivel.</li> </ul>

Las personas profesionales contratadas podrán proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

El o la investigadora que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 8. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación participan los siguientes actores:

Tabla 3. Actores y funciones en el estudio

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Equipo integrado por personas funcionarias responsables de del diseño y ejecución de los programas sujetos a evaluación.	Este equipo es el encargado de a) suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, b) atender y resolver las dudas que se presenten, c) participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Equipo integrado por personas funcionarias encargadas de la planeación, monitoreo y evaluación de los programas sujetos a evaluación.	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.
Investigador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las

Actores	Integrantes	Funciones
		actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

## 9. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa al Director(a) de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del IE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al IE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de investigación.
- iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el/la iE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.

- v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con el/la IE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por el/la IE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que el/la IE pueda realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la duración del presente contrato, el/la investigador(a) externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.

- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Zoom, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes e información a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

## 10. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 5 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración del diagnóstico**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

### Producto: Estudio preliminar

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por UE y es obligatoria para el/la IE.

**IMPORTANTE:** El/La IE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto “Diagnóstico del problema y teoría de cambio del programa público” y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

**Producto: Informe final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público.**

1. El/La IE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13 a la UE.
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
  - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
  - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.

4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un *Informe de valoración del diagnóstico*, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

**IMPORTANTE:**

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 13.

En caso de no obtener dicha calificación, el/la IE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 13 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por el/la IE.

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

**Producto: Infografía y Presentación de resultados**

1. El Equipo Evaluador deberá enviar las propuestas de los productos (programa, guion, maqueta, etc.) con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 13 a la UE.
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará las propuestas de los productos y emitirán una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. El/La IE deberá incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 13.

## Aspectos importantes que debe considerar el/la IE

- a. Es importante que el/la IE considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del IE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones<sup>2</sup> para cada uno de los productos solicitados.** La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del EE mediante comunicación oficial.
- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Investigador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo,** aunque se envíen “a nombre de” Investigador(a) Externo.
- d. Una vez aprobado el producto *Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos.*
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el/la IE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

---

<sup>2</sup> Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

## 11. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La Unidad de Evaluación proporcionará al IE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual el/la IE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el/la IE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El/La IE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

## 12. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Investigador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que el/la IE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos lineamientos.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, el/la IE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 4. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>15</b>	<b>28</b>	
a) Capacidad de los recursos humanos		8	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) investigación similar: evaluación de diseño, investigación diagnóstica, diseño de política pública, consultoría.	1		Artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Informes de investigación; Working Paper o policy brief.

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales o organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos 1 (una) presentación de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.2. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en diseño de indicadores.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en el diseño de indicadores; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del programa objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>10</b>	<b>7</b>	
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría o evaluación	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5</b>	<b>7</b>	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
<b>IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>60</b>	<b>28</b>	
a) Consistencia del Proyecto		6	5	

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Propuesta de proyecto de evaluación según las especificaciones del Anexo 5.
b) Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5	
Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio del programa	Se presenta una descripción preliminar del problema y la teoría de cambio de la intervención	4		
c) Estrategia metodológica		25	6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Cronograma de trabajo		8	3	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigaciones y cumple con los criterios establecidos	8		
d) Cronograma de trabajo		11	3	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
e) Relación de fuentes secundarias		6	6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>90</b>	<b>70</b>	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia.

- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del investigador(a).

### Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 5. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
<b>I.</b>	<i>Propuesta de proyecto de investigación</i> que contenga los siguientes aspectos (véase Anexo 5. <i>Propuesta del proyecto de investigación</i> ): <ul style="list-style-type: none"><li><b>a.</b> Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación.</li><li><b>b.</b> Descripción preliminar del problema o necesidad que da origen al programa público, así como tentativa teoría de cambio de la intervención.</li><li><b>c.</b> Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y</li></ul>

justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación.

- d. Matriz de investigación (véase Anexo 6), en la que se presente la relación sintética entre objetivos, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.
- e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 7 y deberán presentarse en dicho formato.
- f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 8.
- Es responsabilidad del IE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos puedan consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad del IE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

## Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo lineamiento. De acuerdo con el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

De acuerdo con el Numeral I del Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y subrubros, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, para quedar como sigue:

Tabla 6. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Subrubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	3	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	

Rubro	Subrubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>90</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 8), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, subrubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

### Valoración de propuestas económicas

En cumplimiento con el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la Secretaría de la Función Pública, para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

### **Criterios para la adjudicación del contrato**

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de que dos o más propuestas obtengan la más alta puntuación, por tanto, sean las propuestas más solventes, se asignará el contrato al equipo evaluador licitante que cumpla los siguientes criterios:

- a) Si el empate se da entre un licitante local (o de la entidad) y uno nacional (o de otra entidad), el contrato se adjudicará al licitante local siempre y cuando haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica o la diferencia porcentual obtenida sea menor del 10 por ciento.
- b) El contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido la mayor puntuación en la propuesta técnica.

- c) En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador mediante un mecanismo de insaculación que se realice durante el acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado. Acto seguido, se sacará en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan las proposiciones.

### 13. Plazos de entrega y productos

#### Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de esta evaluación es de 50 días hábiles, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el/la Investigador Externo y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

*Tabla 7. Plazos de entrega de los productos*

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Estudio preliminar	5 días hábiles
Segunda	2. Informe final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público	35 días hábiles
Tercera	3. Infografía	50 días hábiles

Entrega	Productos	Plazo
	4. Presentación de resultados <sup>3</sup>	

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados los productos Informe Final e Infografía, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos, a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos contratados, en su versión final. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la IE para los fines que más le convengan.

---

<sup>3</sup> Los archivos de las presentaciones deberán ser aprobados por la UE, por tanto, tendrán que entregarse con los productos complementarios del Informe Final.

## Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

**Primera:** 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1, correspondiente al Estudio Preliminar.

**Segunda:** 60% del monto total del contrato, una vez aprobados los productos 2, 3 y 4, correspondientes al Informe final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público, Infografía y Presentación de resultados.

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

## Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En

caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la IE.

- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al IE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
  - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la IE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

## ANEXO 1. Estudio preliminar: elementos para su formulación

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Elementos de Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas.</li> <li>● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”.</li> <li>● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</li> <li>● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 7 (letra, márgenes, espaciados, etc).</li> <li>● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción.</li> <li>● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.</li> </ul>
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la investigación y la justificación de esta.</li> <li>● Información básica sobre la intervención objeto de estudio y los principales aspectos o elementos que fueron valorados.</li> <li>● Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.</li> <li>● Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.</li> </ul>
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo.</li> </ul>

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actores claves de la intervención.</li> </ul>
Análisis y definición preliminar del problema o necesidad de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión preliminar de la literatura sobre el problema o la necesidad que da origen a la intervención</li> <li>Definición preliminar del problema o necesidad</li> <li>Planteamiento preliminar del árbol de problemas o cadena causal del problema o necesidad</li> </ul>
Descripción general de la Lógica o Teoría de Cambio de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión preliminar de la literatura sobre la Lógica o Teoría de la Intervención.</li> <li>Planteamiento inicial de la cadena de resultados de la intervención</li> </ul>
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación)	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiarán el proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección.</li> <li>Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez.</li> </ul> <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos.</li> <li>Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación.</li> <li>Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.</li> </ul>

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.  d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.  e) Plan de trabajo detallado.

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

## ANEXO 2. Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa: criterios y contenidos para su elaboración<sup>4</sup>

### 1. ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de la política pública en cuestión. Se considerará la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, y se incorporarán estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política pública, para lo cual se señalan los resultados con base en la información de desempeño disponible.

### 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

A partir de los antecedentes, **se definirá el problema** o necesidad a la que responde el programa, **las causas** del problema o necesidad, **su evolución** en el tiempo y espacio, así como **sus efectos**. En este sentido, se realizará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

---

<sup>4</sup> Elaborado con base en *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios*, propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible en [t.ly/p0hV](https://t.ly/p0hV).

**2.1 Definición del problema.** Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico<sup>5</sup> o Teoría de Cambio<sup>6</sup>.

El problema no se deberá definir como la falta o ausencia de un servicio o bien, es decir, no se deberá expresar como la ausencia de una solución<sup>7</sup>. Se deberá identificar la necesidad que da origen al programa público. Esta deberá ser el problema central, no las causas o efectos de él. Para ello, se deberá elaborar un árbol de problemas.

Asimismo, en la definición del problema se deberá identificar claramente ya sea la población afectada o potencial o bien, el área de enfoque que presenta la necesidad o problemática. Al respecto, se deberán mencionar las características que dicha población posee, por

---

<sup>5</sup> Véase Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social; Aldunate, E., & Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. CEPAL-ILPES; ILPES. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico* (No. 38; Manuales); entre otros.

<sup>6</sup> Véase Stein, D., & Valters, C. (2012). *Understanding Theory of Change in International Development*. <https://doi.org/10.1007/s11151-014-9439-7>; Rogers, P. (2014). *Theory of change* (Impact Evaluation No. 2; Methodological Briefs). [https://doi.org/10.1007/978-1-137-42617-8\\_67](https://doi.org/10.1007/978-1-137-42617-8_67); Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2017). *Guía de la teoría de la intervención. Orientaciones metodológicas para la evaluación*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica; entre otros.

<sup>7</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2013) *Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados*. Consultado el 18 de junio de 2021 en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

ejemplo, niños y niñas de 5 a 10 años que residen en zonas de alta marginación dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.

**2.2 Estado actual del problema.** Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa, con base en información oficial, así como en otras fuentes o datos nacionales e internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad. Se definirán, de acuerdo con la naturaleza del programa, aspectos tales como la localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, para permitir la generación de hipótesis respecto de sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se deberán señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia, por ejemplo:

- Mujeres
- Niñas, niños y adolescentes
- Jóvenes
- Adultos mayores
- Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos
- Personas con discapacidad
- Población rural

En la medida de lo posible y dada la disponibilidad de información, se deberá señalar y sustentar con estadísticas oficiales, estudios nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población que se identificó son afectados por el problema, en relación con la meta que se quiere alcanzar. Esto, de acuerdo con lo señalado en el apartado donde se define el problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales (Anexo 4).

**2.3 Evolución del problema.** Se realizará un análisis con información de tipo cualitativo y/o cuantitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretenda atender con el programa. En su caso, se considerarán las distintas regiones y grupos afectados o

involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad y, se destacará por qué es importante su atención.

**2.4 Experiencias de atención.** Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender. Se señalarán sus objetivos, sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que se presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará, en el diseño del programa, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

**2.5 Árbol de problemas.** Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con los cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

Para identificar los efectos del problema definido se debe responder a la pregunta, ¿cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema? Los efectos más inmediatos se ubican en el primer nivel superior del esquema o árbol. Para cada uno de los efectos identificados se deberán identificar, a su vez, las consecuencias de cada uno de ellos, es decir, los efectos de los efectos. Asimismo, se deberán identificar las causas del problema. Para ello se deberá responder a la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema?, y posteriormente, ¿qué ha llevado a la existencia de las causas? Esto es, las causas de las causas. Es recomendable incluir de dos a cuatro niveles de efectos y causas para la descripción del problema.

En aquellos casos en los que en el apartado del estado actual del problema se hayan detectado patrones de comportamientos diferenciados entre grupos o regiones, estos se habrán de reflejar en este esquema, si así fuera el caso.

### 3. TEORÍA DE CAMBIO O LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

En este apartado se construirá, representará y explicará la teoría de cambio o lógica del programa. Para ello se deberán presentar todos los elementos de la cadena de resultados y explicar la relación causal entre ellos para el logro del resultado o cambio esperado por el programa.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

**3.1 Árbol de objetivos o cadena de resultados.** Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa pretende atender. Para ello, se utilizará como base el árbol de problemas, y se identificarán los fines a los que el programa podría contribuir y los medios para lograr estos fines. Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa.

Se deberán establecer todos los niveles de la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, resultados de mediano plazo, resultados de largo plazo). Todos los elementos de la cadena de resultados deberán estar sustentados en evidencias.

**3.2 Matriz de la cadena resultados.** Se deberá construir la matriz de resultados esperados, especificando los supuestos que deben cumplirse, así como los indicadores con los que se podrá medir o conocer el logro de los resultados.

**3.2 Análisis de alternativas.** Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, y se señalará la justificación de la que fue seleccionada. Es decir, se deberá justificar claramente por qué esta opción es la mejor o la más viable para atender la problemática que dio origen al programa propuesto, y no otra de las alternativas identificadas. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

## 4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

**4.1 Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del árbol de objetivos o cadena de resultados, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa.

Los objetivos se deberán expresar como **un resultado o como el cambio deseado**. Deberán estar redactados de manera clara y medible. Para ello se deberá presentar alguna de las siguientes estructuras: a) la población que se atenderá o población objetivo + verbo en presente + resultado deseado o condición positiva, expresado como algo logrado, o b) verbo en infinitivo + resultado deseado o condición positiva + población que se atenderá o población objetivo.

Asimismo, cada objetivo deberá ser único, es decir, no se deberá componer de más de un objetivo. Además, se sugiere evitar la selección de verbos ambiguos o difíciles de medir en la construcción de los objetivos, tales como: fomentar, impulsar, promover, entre otros.

**4.2 Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y de la institución.** En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) vigente, con los objetivos prioritarios y metas para el bienestar y parámetros de Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados de este, y en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa fortalecería lo siguiente:

- Su contribución al PEGD y los programas derivados de este, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.

- El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operaría, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

## 5. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el **área de intervención** del programa y las características de la población o área de enfoque que atendería, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población. Lo anterior, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

**5.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.** Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención. Se incluirán, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

**5.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.** Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un periodo determinado. Se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características particulares, socioeconómicas y demográficas, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población.

**5.3 Cobertura de la población o área de enfoque objetivo.** Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se plantea atender en su año de ejercicio fiscal de operación, así como una estimación del tiempo requerido para tener una cobertura total o resolver el problema del programa, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 4.

**5.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.** Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

## ANEXO 3. Estructura del Informe Final: Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público

Elemento	Descripción
<b>Formato</b>	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas.</li> <li>● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”.</li> <li>● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</li> <li>● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 7 (letra, márgenes, espaciados, etc).</li> <li>● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción.</li> <li>● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.</li> </ul> <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Antecedentes breves del programa estudiado;</li> <li>● Definición del problema o necesidad;</li> <li>● Teoría de cambio o cadena de resultados;</li> <li>● Objetivos del programa y población de atención.</li> </ul>
<b>Estructura del informe</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta.</li> <li>● Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados.</li> </ul>

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.</li> <li>• Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.</li> </ul>
<b>Antecedentes de la intervención</b>	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo.</li> <li>• Actores claves de la intervención.</li> </ul>
<b>Estrategia metodológica</b> (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección.</li> <li>- Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez.</li> </ul> <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos.</li> <li>- Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación.</li> <li>- Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.</li> </ul> <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>

Elemento	Descripción
<p><b>Diagnóstico del problema y la teoría de cambio del programa público</b></p>	<p>Este apartado debe ser organizado en función <u>de los objetivos del estudio</u> y la estructura temática propuesta en el Anexo 2.</p> <p>De acuerdo con el Anexo 2, los apartados de este capítulo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del programa</li> <li>2. Identificación, definición y descripción del problema               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del problema</li> <li>- Estado actual del problema</li> <li>- Evolución del problema</li> <li>- Experiencias de atención</li> <li>- Árbol del problemas</li> </ul> </li> <li>3. Teoría de cambio o cadena de resultados               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Árbol de objetivos o cadena de resultados</li> <li>- Matriz de la cadena de resultados</li> <li>- Alternativas de solución</li> </ul> </li> <li>4. Objetivos del programa</li> <li>5. Población potencial y objetivo               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población potencial</li> <li>- Población objetivo</li> <li>- Cobertura</li> <li>- Frecuencia de actualización</li> </ul> </li> </ol> <p>Toda la información, datos y/o hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas afectadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Las afirmaciones más importantes deben acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que <u>agregue valor</u> a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>Las afirmaciones deben ser claras y concisas, y tener una relación lógica con el problema o los objetivos de la intervención.</p>

Elemento	Descripción
<b>Recomendaciones</b>	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o generación de los diagnósticos y teorías de cambio de este u otros programas públicos.</p> <p>Las recomendaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención.</li> <li>- Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor.</li> <li>- Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente.</li> <li>- Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).</li> </ul>
<b>Anexos</b>	Términos de Referencia
	Ficha con datos generales del programa público (Anexo 4)
	Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 10)
	Ficha informativa de la evaluación (Anexo 11)
	Instrumentos de recopilación de datos utilizados (en caso de que aplique)
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades participativas – fotos (en caso de que aplique)
<b>Archivos adjuntos</b>	Bases de datos generadas y utilizadas para el estudio
	Biografías breves del EE
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación. Archivo de infografía

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

## ANEXO 4. Ficha con datos generales del programa público

### Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsables de operar el programa. Si el programa fuera operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto del mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto del programa

### Recursos presupuestarios requeridos para el siguiente año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el siguiente ejercicio fiscal en el que operará el programa]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes inmuebles, muebles e intangibles	
6000 Inversión pública	

7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>Total</b>	

### Fuente u origen de los recursos

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa]

Fuente de recursos	Porcentaje respecto del presupuesto estimado
Recursos fiscales	
Otros recursos (especificar fuente(s))	
<b>Total</b>	100.00

### Población

**Definición de la población o área de enfoque objetivo**

[Especificar cuál sería la población o área de enfoque objetivo del programa y qué características elementales tendría]

**Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

[Cuantificar la población o área de enfoque objetivo del programa, con base en la última información disponible, se señalará fecha y fuente]

**Estimación de la población a atender en el primer año de operación**

[Especificar la cantidad de personas o unidad de medida del área de enfoque o equivalente que se atendería durante el primer ejercicio fiscal en el que se implementaría el programa]

**Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales**

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	<p>Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años.</p> <p>La adolescencia abarca desde los 12 hasta los 17 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas. Por ejemplo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lugar de residencia (rural/ urbano)</li> <li>○ Sexo</li> <li>○ Con o sin discapacidad</li> <li>○ Pertenencia indígena</li> <li>○ Pertenencia afrodescendiente</li> </ul> </li> <li>• Subgrupos etarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0 y hasta 3 años</li> </ul> </li> </ul>

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Más de 3 y 5 años</li> <li>○ 6 a 11 años</li> <li>○ 12 a 17 años</li> </ul>
<b>Jóvenes</b>	Personas entre 12 y 29 años	<p>Jóvenes por características diferenciadas.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lugar de residencia (rural/urbano)</li> <li>● Sexo</li> <li>● Con o sin discapacidad</li> <li>● Pertenencia indígena</li> <li>● Pertenencia afrodescendiente</li> <li>● Subgrupos etarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 18 a 23 años</li> <li>○ 24 a 29 años</li> </ul> </li> </ul>
<b>Personas adultas mayores</b>	Personas mayores a 60 años	Personas mayores a 30 años y menores de 60 años
<b>Pueblos y comunidades indígenas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hablantes de lengua indígena</li> <li>2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde la jefa o jefe habla lengua indígena</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hablantes de lengua indígena</li> <li>2. No hablantes de lengua indígena donde la jefa o jefe no habla lengua indígena</li> </ol>

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
	3. Personas autoadscritas como indígenas	3. Personas no autoadscritas como indígenas
Personas afroamericanas	Son afroamericanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales	Personas no afroamericanas
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental	Personas sin discapacidad
Población rural	Personas que habitan en comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes	Población urbana: una población se considera urbana cuando tiene más de 2,500 habitantes

Estimación de metas en el siguiente año de operación del programa para los indicadores de nivel de fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<i>Nivel</i>	Nombre del indicador	Meta estimada
<i>Fin</i>		
<i>Propósito</i>		
<i>Componentes</i>		
<i>Actividades</i>		

## ANEXO 5. Propuesta de proyecto de investigación

Elemento	Descripción
<b>Formato</b>	Portada, introducción, lista de acrónimos, tabla de contenido, anexos.
<b>Antecedentes de la investigación</b>  (Descripción del contexto y los objetivos de la investigación)	Contexto en que surge la investigación (jurídico e institucional)  Descripción de la intervención (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos)  Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación.
<b>Antecedentes del programa público</b>  (Descripción preliminar del problema y la teoría de la intervención)	Descripción preliminar del problema o necesidad que atiende el programa público, con sus causas y efectos.  Construcción preliminar de la lógica o teoría de cambio del programa público (insumos, productos, resultados de corto y largo plazo)
<b>Estrategia metodológica</b>  (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos)	Estrategia o procedimiento de investigación. Se deberán definir cada una de las fases y actividades del proceso de investigación, los principales resultados que se esperan obtener, los productos a generar, etcétera.  Definición y descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizarán en la investigación. Para cada una de las mismas se debe describir i) su definición y justificación de selección; ii) qué se indagará a través de ellas; iii) qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica); iv) a cuáles objetivos de

Elemento	Descripción
para el desarrollo de la evaluación)	investigación están relacionadas con su aplicación; v) a quién se dirige; vi) cantidad que será aplicada; y, vii) consideraciones del contexto para su aplicación.
	Estrategia de sistematización y análisis de datos. Técnicas de sistematización y análisis de los datos que serán recopilados y su justificación.
	Limitaciones y riesgos. Descripción de cuáles limitaciones y riesgos estarían relacionados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, además de cómo se espera administrar los riesgos.
<b>Matriz de investigación</b>  (Llenado del Anexo 6)	Completar la matriz de investigación con las técnicas de recolección de datos, los métodos de análisis y las principales fuentes de información
<b>Cronograma de trabajo</b>  (Descripción detallada de las etapas, plazos y productos de la evaluación)	Etapas que seguirá el proceso evaluativo (se proporciona ejemplo en Anexo 7) e incluir las actividades principales para realizar en la evaluación.  Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión de los productos, de 5 días hábiles, pilotaje de instrumentos, así como el análisis e incorporación de observaciones).
<b>Relación de fuentes secundarias</b>	Se refiere a la relación de referencias académicas (artículos, estudios, reportes, etc.), bases de datos, documentos normativos y cualquier otra fuente de información secundaria que será consultada para el estudio.



## ANEXO 6. Matriz de investigación

Objetivos de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información <sup>8</sup>
Identificar, definir y describir el problema público o necesidad a la que responde la intervención	Problema central; causas; efectos; evolución del problema.		
Identificar, describir y cuantificar la población potencial y objetivo de la intervención.	Población potencial o área de enfoque, población objetivo, cobertura.		
Elaborar la teoría de cambio o lógica de la intervención y describir las relaciones causales entre los bienes o servicios ofertados y los resultados esperados.	Insumos; actividades; productos; resultados de corto y largo plazo; lógica causal.		
Generar los indicadores para la medición de los resultados esperados o logros de la intervención.	Indicadores de gestión; indicadores de resultado; matriz de la cadena de resultados		

<sup>8</sup> Incluir las principales fuentes de información.

## ANEXO 7. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del Proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
	Ajuste de instrumentos luego de su revisión	
	Presentación de instrumentos para verificación y aprobación	
	Pilotaje de instrumentos y ajuste a partir de dicho pilotaje	
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas	
	Aplicación de encuesta	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto 2	Elaboración de Producto 2	
	Presentación de Producto 2 para revisión	
	Revisión de Producto 2	

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
	Incorporación de observaciones al Producto 2	
...	...	
	...	
Divulgación	Presentación oral	

## ANEXO 8. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
<i>Subtotal</i>			6
<b>PUNTOS PONDERADOS</b>			<b>5</b>
Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio del programa	Problema y teoría de cambio	¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, del problema o necesidad que atiende la intervención?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, de la lógica o teoría del programa público?	2
<i>Subtotal</i>			4
<b>PUNTOS PONDERADOS</b>			<b>5</b>
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señala los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifican su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2

*Subtotal* 25

**PUNTOS PONDERADOS 6**

Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2

*Subtotal* 8

**PUNTOS PONDERADOS 3**

Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
<i>Subtotal</i>			<i>11</i>
<b>PUNTOS PONDERADOS</b>			<b>3</b>
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
<i>Subtotal</i>			<i>6</i>
<b>PUNTOS PONDERADOS</b>			<b>6</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>60</b>
<b>PUNTOS TOTALES PONDERADOS</b>			<b>28</b>
<i>Calificación del proyecto</i>			<i>100.00</i>

## ANEXO 9. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (\*.csv), texto plano separado por pipes (\*.txt) o de software de análisis estadístico (\*.sav, \*.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato \*.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

## ANEXO 10. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)

**1.5. Información del programa evaluado:**

Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	

**1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación**

Sistema de agendas de mejora:	No
Portal de internet:	No aplica

**2. Descripción de la evaluación**

**2.1. Objetivo general**

--

**2.2. Objetivos específicos**

<b>2.3. Metodología</b>	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	
<b>3. Resumen</b>	

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Recomendaciones	

## ANEXO 11. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Selene Liliana Michi Toscano  (Nombre de enlace de la DEMP)